



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Carta N°: 1753

MAT.: Informa lo que indica.

Santiago,

24 OCT 2014

SEÑOR

REPRESENTANTE DE INMOBILIARIA PINAMAR LIMITADA:

Esta Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado denuncias por emisión de ruidos provenientes de una construcción, ubicada en Calle Janequeo N° 874, comuna de Concepción, Región Del BioBio, lo que podría implicar eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.



En particular, le saluda atentamente,

Marie Claude Plumer Bodin

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente

Carta Certificada:

- Inmobiliaria Pinamar Limitada, Colo Colo N° 245, Concepción.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización